

# Algunos cambios en regulación del comercio electrónico generan dudas

A través de los proyectos de ley 398/2021-CR y 415/2021-CR se busca modificar la Ley 29571 (Código de Protección y Defensa del Consumidor).

Vale precisar que este dictamen impulsado por la bancada Podemos Perú ya fue aprobado en la Comisión de Defensa

del Consumidor (Codeco). Al cierre de esta nota, dicha iniciativa no fue debatida en el pleno del Congreso pese a estar agendada.

En esencia, a través del proyecto 398/2021-CR se busca proteger a la ciudadanía de los fraudes financieros a través de



**ROL.** se incluiría derecho de arrepentimiento tras compra.

la consolidación de denuncias en ventanillas virtuales, lo que ayudará a la Policía Nacional del Perú en la recopilación de información.

Mientras que el proyecto 415/2021-CR pretende añadir disposiciones que garanticen la protección de los consumidores de canales digitales al modificarse el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

En ese sentido, la iniciativa determina que los intermediarios -las plataformas digitales- serán responsables de la entrega del producto al

igual que los proveedores.

A ello se le suma el derecho de arrepentimiento, facultad con la que el consumidor podrá dejar sin efecto el contrato en un servicio o producto de *e-commerce* sin necesidad de justificar su decisión y sin penalización de ninguna clase en un plazo máximo de 15 días.

A través de un comunicado, diversos gremios del sector afirman que se generarían sobrecostos para el proveedor con el derecho de arrepentimiento y atentaría contra el desarrollo del *e-commerce*.❖